



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

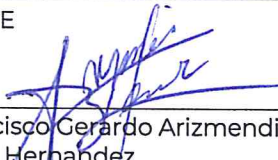

Acto continuo, con fundamento en lo previsto por los artículos 6 y 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Junio de 2018, en relación al Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 170 Fracción II y 170 Bis, y toda vez que nos encontramos ante un caso (describir y motivar si se trata de riesgo inminente de daño o deterioro grave de los ecosistemas forestales, o bien cuando los actos u omisiones pudieran dar lugar a la imposición de sanciones administrativas): presentar la documentación oficial forestal que acredite la legal procedencia de 26.339 m³ rollo del género Pinus, Spp largas dimensiones y/o su equivalencia escuadría de 13.169 m³ largas dimensiones del género Pinus, Spp.

En este momento se ordena como medida de seguridad el aseguramiento precautorio del siguiente volumen: 13.169 m³ escuadría largas dimensiones del género Pinus, spp., materia prima que queda bajo el resguardo del C. Ing. Rogelio Leor Silva en el mismo domicilio del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, el cual ubicada dentro de las coordenadas geográficas latitud Norte 19°45 '58.2" y Longitud Oeste 100°14 '15.5", y una altura sobre nivel del mar de 2,595 metros, coordenada tomada con un GPS Garmin modelo etrex20, aceptando de conformidad depositaría. Es importante hacer la observación que no fue posible dejar instalado en la materia prima forestal asegurada sello respectivo, en virtud de que no se cuenta con los sellos de aseguramiento en la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales, sin embargo, se le hace saber al inspeccionado el volumen de la materia prima asegurada, haciéndole del conocimiento que no podrá disponer de la misma hasta en tanto la Subdelegación Jurídica de la PROFEPA así determine.

Nota: para el caso de este día no se pudo encontrar alguna autoridad que nos firmara el certificado de tránsito, por lo que no fue firmado por la persona que atendió la diligencia.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
No. DE DOCUMENTO	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
				04 DE JULIO DEL 2019	DESAYUNO COMIDA OTROS AGUA REFRESCOS	3790111	\$150.00 \$150.00 \$ 12.50
				05 DE JULIO DEL 2019	DESAYUNO COMIDA OTROS AGUA REFRESCOS	3790111	\$130.00 \$170.00 \$ 12.50
		SUBTOTAL				SUBTOTAL	\$ 625.00
				TOTAL	\$ 625.00		

<p>ATENTAMENTE</p>  <p>C. Ing. Francisco Gerardo Arizmendi Hernández Inspector Federal</p>	<p>Vo. Bo.</p>  <p>Ing. Juan Magaña Ortiz Encargado de la Subdelegación de Recursos Naturales.</p>
---	--

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener

Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

